

AVISO No. 0527

01de Junio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIA DORALBA GIRALDO HENAO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 1914 DEL 24 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **MARIA DORALBA GIRALDO HENAO**

Dirección de notificación usuario **MZ 49 CASA 22 LA FACHADA**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 01 de Junio de 2018

Señora:

MARIA DORALBA GIRALDO HENAO

Mz 49 CASA 22 AL FRENTE

LA FACHADA

Teléfono: 3127754078

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 1914 DEL 24 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0527 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 1914 DEL 24 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA 142726”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS 1914

Armenia, 24 de Mayo de 2018

Señora:

MARIA DORALVA GIRALDO HENAO
BARRIO LA FACHADA FRENTE MZ 49 CASA 22
Teléfono: 3127754078
Armenia, Quindío

Asunto: Cumplimiento Fallo Tutela radicado 2018RE2698,

De conformidad con el asunto en referencia se da cumplimiento al fallo de Tutela Artículo Segundo en la que se ordena a Empresas Públicas de Armenia E.S.P dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación del fallo a suministrar, por lo menos 50 litros diarios de agua apta para el consumo humano de la accionante MARIA DORALVA GIRALDO HENAO en el predio ubicado en el barro la fachada frente a la manzana 49 casa 22, por el medio más idóneo que considere la entidad.

Que en éste orden de ideas se ordenó al área encargada realizar la aprobación de la acometida y como consecuencia la realización de la acometida de manera inmediata.

Para ello se generó la factura de venta N° 42985206 del 23 de Mayo de 2018 por valor total de \$816.400, valor el cual se anexa a la presente y por consiguiente se le requiere que realice su pago el cual lo puede financiar en la entidad prestadora del servicio igualmente se generó la matrícula: 142726 con la que se facturarán los cargos fijos del servicio de Acueducto, Alcantarillado y el servicio de Aseo sumados al consumo y demás conceptos que se generen frente a la prestación del servicio.

Se anexa a la presente copia de la factura de venta del servicio nuevo:



FACTURA DE VENTA No. 42985206
FECHA EXPEDICION: 23/05/18
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/05/18

Autorretenedor servicios públicos. Resol. 547-25/012002
Autorretenedor rendimientos Financieros. Resol. 1460 - 19/03/1997
Grandes Contribuyentes. Res. 7029 - 22/11/1996
Agente Retenedor de IVA, ICA
Régimen Común
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según artículo 774 del Código del Comercio

SEÑORES: Maria Doralva Giraldo Henao
NIT 41935663
DIRECCION FRENTE MZ 49 Y 43
TELEFONO: -1
CIUDAD ARMENIA
CONTRATO: 142726

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor total
Acometidas	1	595.100,00	0,00	595.100,00
Collarin Pvc De 3"	1	23.800,00	0,00	23.800,00
Medidor Volumet 1/2	1	144.790,00	27.510,00	172.300,00
Instalacion Del Medidor	1	25.200,00	0,00	25.200,00

Amparados por el concepto especial de la DIAN No. 85922 de 1998
Su no pago en el vencimiento ocasionaria un interés por mora mensual (a la tasa máxima legal)

Subtota \$ 816.400,00
IVA \$ 0,00
TOTAL \$ 816.400,00

Firma del cliente
Aceptacion de la Factura

C.C.

Fecha de recibo 23/05/18
Preparó Pablo Sossa

CUPON 28475743
FACTURA No. 42985206



TOTAL A PAGAR \$ 816.400,00

En este sentido se da cumplimiento al fallo de tutela emitido por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL a favor del señor MARIA DORALVA GIRALDO HENAO. y se oficiará al juzgado para su conocimiento.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Abogado Peticiones Quejas y Reclamos
Profesional Especializado
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA